# TENEMOS ALTERNATIVA

***I Asamblea***

***Federación de Servicios y Afines***

OSTA

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN

# TENEMOS ALTERNATIVA

## A SITUACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS EN ARAGÓN

1. El sector servicios, es un sector clave en lo que se entiende como una economía desarrollada.

2. En Aragón, en torno al 65% de la producción y el 70% del empleo, están vinculados al sector servicios.

3. Debemos señalar que el sector servicios, a pesar de su aparente fuerza, tiene un peso inferior con respecto a la media del estado español. Este sector, cuenta en Aragón con un total de 367.000 trabajadores y trabajadoras, según datos del Consejo Económico y Social de Aragón, a los que habría que restar aproximadamente 90.000 correspondientes a la Administración Pública (Local, Comarcal, Provincial, Autonómica y Estatal).

4. Los subsectores más importantes del sector servicios son: Comercio, transporte, hostelería, tecnologías de la información y la comunicación, servicios a empresas, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares.

5. Cabe destacar el sector de Hostelería y Agencias de Viaje que son 8.017 empresas, de las cuales 2.747 son sin asalariados/as, 5.050 tienen de 1 a 9 personas asalariadas, 191 empresas de 10 a 49 trabajadores/as, 25 de 50 a 199 trabajadores/as y 4 con más de 200 trabajadores y trabajadoras.

6. El turismo en Aragón, proveniente de dentro del Estado Español, lo hace fundamentalmente de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco. Cabe destacar, que el turismo de nieve tiene una gran importancia en el global de la economía, lo que lo convierte en un gran sector estratégico. En estos momentos en Aragón, se ubican 7 de las 29 estaciones de esquí alpino que existen en España, representando una extensión del 30% del dominio esquiable en el Estado Español, empleando a 1.000 personas de forma directa y a 12.000 de manera indirecta, superando, el millón de visitantes anual.

7. El subsector del transporte y almacenamiento, se encuentra en crecimiento y es un sector estratégico dentro de la economía Aragonesa, contando en el año 2015 con 5.914 empresas, de las cuales 3.524 no tienen personal laboral.

8. En el subsector de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aragón cuenta con 1.278 empresas, de las cuales 698 no tienen personal activo, 496 tienen de 1 a 9 asalariados y/o asalariadas, 76 de 10 a 49

trabajadores y trabajadoras, 4 empresas tienen de 50 a 199 y 4 de más de 200 personas en plantilla, generando en el 2015 algo más de 8.000 empleos.

9. Es muy importante el sector comercial, que cuenta con 20.131 empresas, de las cuales el 96% no supera los nueve empleados y/o empleadas en plantilla. La mayoría de las grandes superficies aragonesas, se han ubicado en la provincia de Zaragoza, exactamente 32 de ellas, las cuales han concentrado el 92% de la superficie registrada. Las 7 restantes se distribuyen 4 en Huesca y 3 en Teruel. La percepción subjetiva es que existe un exceso.

## B PROPUESTAS PARA ACTIVAR EL SECTOR SERVICIOS EN ARAGÓN

1. En el Sector de Hostelería, la gastronomía es uno de los reclamos turísticos más importantes a nivel mundial, por eso el sector de la hostelería, debe hacer una apuesta decidida por la especialización en productos autóctonos, que pongan en valor este importante sector, siempre y cuando apuesten por la innovación.

2. El futuro del turismo en Aragón, pasa por una apuesta decidida por el turismo cultural y por la recuperación de todo el patrimonio histórico y artístico. Existen claros y rotundos ejemplos de pequeñas poblaciones y comarcas, en las que como consecuencia de la recuperación del patrimonio, se ha generado empleo y vida, sujetando a la población. Podemos decir sin miedo a equivocarnos, que donde se invierte en nuestro pasado histórico y patrimonial, hay futuro.

3. En cuanto al sector del transporte y la logística, la situación estratégica que tiene Aragón, es repetir un tópico, pero hay que tener claro que nuestra posición en el noreste de la península, es vital para un desarrollo potente que pueda generar empleo y que pueda traer empresas. En este aspecto, decir que el futuro pasa por la apertura a Europa por Canfranc y la línea Cantábrico Mediterráneo, así como hacer del aeropuerto de Zaragoza líder en el transporte de mercancías.

4. El potencial logístico de la ciudad de Zaragoza, se demuestra con el hecho de que aquí se encuentre el Zaragoza Logistics Center, un Instituto de Investigación y Formación, adscrito a la Universidad de Zaragoza, creado en colaboración con el MIT (Instituto de tecnología de Massachussets)

5. En cuanto a las TIC, este subsector es muy importante, sobre todo por su relación con el sector de la industria del automóvil y con la logística. Es un sector de gran importancia en los próximos años, gracias a la llamada industria 4.0, donde todos los procesos van a estar conectados.

6. La ventaja que tiene el sector de las TIC, es que permite que se pueda trabajar desde cualquier parte, lo que podría ayudar a fijar población, pero para ello, es muy importante mejorar la calidad de las conexiones de banda ancha en los entornos rurales.

7. Respecto al llamado “Comercio de cercanía”, más allá de las demagogias que se hacen, es un tema de difícil salida, si no hay una predisposición a reinventarse y especializarse.

8. Más allá de barrios concretos (Actur, Puerto Venecia, Delicias) en el resto no hay “vida comercial”. La configuración de los barrios no favorece la creación de espacios comerciales amplios. Están condenados a ser barrios dormitorio.

9. Por otra parte, sociológicamente, los barrios tradicionales han envejecido, por la desaparición de la población jóven que se han trasladado a nuevos barrios. El efecto “marcas” en las nuevas generaciones y la venta online, que en 2016 ha supuesto más de 24.185 millones de Euros, está siendo determinante en la situación que vive el comercio. Como dice Zygmunt Bauman “Todas las ideas de felicidad, acaban en una tienda”

10. Una de las soluciones, pasaría por establecer una gran área de comercio abierto, donde se pudieran combinar, música, cultura y ocio en el área entre la Plaza Paraíso y la Plaza del Pilar, ocupando el casco antiguo. Esto supondría peatonalizar esta gran área los fines de semana.

## C REALIDAD SECTOR SERVICIOS ELECCIONES SINDICALES.

| **Total empresas** | **Total trabajadores** | **Total delegados/ delegadas** | **% Trabajadores que OSTA llega** | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **Total empresas OSTA** | **Total trabajadores llega FSA** | **Total delegados/ as FSA- OSTA** | **% Afiliados/as OSTA sobre el total** | **% delegados y delegadas de OSTA** |
| | | | | |

## D REALIDAD DE LA FSA DONDE SE HAN REALIZADO ELECCIONES

| | Trabajadores/as a los que llega la FSA | Afiliados/as | % Afiliación | Delegados/as elegidos | Delegados OSTA | % Delegados/as |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividades Diversas** | 3415 | | | 188 | 69 | 36,7% |
| **Hostelería y Ocio** | 2023 | | | 115 | 45 | 39,13% |
| **Comercio** | 4586 | | | 205 | 87 | 42,43% |
| **Oficinas y Despachos** | 297 | | | 15 | 6 | 40% |
| **Transporte y Comunicaciones** | 4616 | | | 152 | 52 | 34,2% |
| **Totales** | 14937 | | | 675 | 259 | 38,37% |

## G MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABJADORES Y TRABAJADORAS AFILIADOS/AS A LA FSA

| Tiempo Parcial | Jornada Completa | Indefinidos | Eventuales |
|---|---|---|---|
| 75 - 80% | 20 - 25% | 80% | 20% |

## E CONVENIOS DE EMPRESA Y SECTOR QUE NEGOCIA LA FSA

| Convenios Autonómicos | Convenios Provinciales | Convenios de Empresa |
|---|---|---|
| Limpieza de Centros Sanitarios. | Limpieza de Edificios y Locales | Sabeco |
| | Hostelería | Logiters |
| | Comercio Textil | Zarafilms |
| | Comercio Calzado | Z + M |
| | Comercio Mueble | Trangoworld |
| | Comercio Óptica | Arc Distribución |
| | Comercio Metal | Urbaser-Ute Ebro |
| | Bazares, discos y artículos de juguete | Serfutosa |
| | Detallistas, Autoservicios de Alimentación | Optima |
| | | Inditex |
| | | BSH Cau |

## F JORNADA Y SALARIOS MEDIOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DONDE ESTA PRESENTE LA FSA.

| Convenios Sectoriales | Jornada Anual | Salario Medio | Convenios de Empresa | Jornada Anual | Salario Medio |
|---|---|---|---|---|---|
| Limpieza | 1.774 | 14.452 | Sabecco (Estatal) | 1.784 | 15.000 |
| Contact Center | 1.764 | 13.777 | Mercadona (Estatalo) | 1.826 | 14.500 |
| Centros Sanitarios | 1.694 | 16.108 | Inditex (Zaragoza) | 1.766 | 20.600 |
| Comercio Textil | 1.794 | 13.632 | Bsh Call Center (Zaragoza) | 1.744 | 17.873 |
| Comercio metal | 1.776 | 15.337 | Z+M (Zaragoza) | 1.731 | 15.500 |
| Detallistas | 1.810 | 13.272 | | | |
| Hostelería | 1.776 | 16.425,5 | | | |
| Restauración colectiva | 1.776 | 15.461,5 | | | |
| Transporte de Viajeros | 1.792 | 18.486 | | | |
| Transporte de mercancías | 1.792 | 19.172 | | | |
| **Media** | **1.774,8** | **15.642,3 1.303 s. bruto** | | **1.770,2** | **16.694,6 1.391 s. bruto** |

## H SITUACIÓN SOCIOLABORAL DEL SECTOR SERVICIOS

1. La precariedad es un factor normalizado en toda la economía mundial. Con el pretexto de la excepcionalidad de la crisis, los salarios bajos y la temporalidad se han convertido en algo corriente en el mercado laboral. En el futuro, se prevén contornos difusos y quizás la aparición de mercados negros de trabajo, donde los puestos se cubran sin seguridad social, ni seguridad laboral. El riesgo de que se cree un mercado laboral paralelo, precario y no sujeto a impuestos, es evidente.

2. Quienes han de elegir hoy la manera de ganarse la vida, perciben que el mercado laboral ya no es el mismo, ni nada tiene que ver con 10 años atrás. El motivo, es que ha disminuido el número de puestos estables de trabajo con una remuneración razonable, ni siquiera, para las "élites" mejor formadas o profesiones muy cualificadas. El sector de servicios, es un sector en permanente convulsión laboral, que depende del consumo y de infinidad de empleos sin regulación en muchos casos, con una difícil solución desde una perspectiva sindical.

3. Se caracteriza por ser un sector de paso, un refugio temporal con horarios irreconciliables con la vida, con poco arraigo y sin continuidad, con salarios muy bajos, En muchos casos, con un nivel de exigencia "estética" que roza la discriminación, empleo joven en permanente evolución y con un gran desconocimiento de sus derechos.

4. Cada vez habrá más autónomos profesionales, que trabajarán por proyectos específicos de duración determinada. El futuro se vislumbra en la necesidad del reciclaje permanente en conocimientos y trabajo. La especialización como se entendía antes, va a tener poco recorrido, porque los conocimientos y los cambios se suceden con extrema rapidez.

5. La evolución del trabajo por cuenta ajena en este sector, está sufriendo unas mutaciones de una intensidad notable y que parece difícil de frenar. Esto hace que lo sindical, tenga enfrente uno de los problemas más graves que se van a generar en el futuro, como es la desregulación generalizada, que nos va a generar una situación difícil.

6. Estos cambios, producen situaciones conflictivas como la de Uber en el sector del taxi, Blablacar en el del transporte de viajeros, Menú next door en el sector de la Hostelería, servicios de traducción, redacción y consultoria como Words, o el impacto que puede tener el camión sin conductor. Amazon, tiene un portal que pone a disposición de quien lo solicite una enorme red de teletrabajadores no especializados, dispuestos a realizar en su tiempo libre pequeñas tareas por muy poco dinero, así como plataformas intermediarias como Freelancer.com y Upwork.

7. Cerca de 100 personas trabajan a tiempo parcial para compañías como Glovo o Deliveroo en Aragón como autónomos. Todos estos trabajadores y trabajadoras realizan esas tareas, como transportar paquetes o comida, como freelances, siempre pendientes del teléfono móvil y que en un futuro podrían ser sustituidos por máquinas, como plantea Amazon con sus "drones" para repartir paquetes.

8. Los contratos de cero horas por llamada, los miniempleos por vales a cambio de trabajo o el trabajo compartido, así como las plataformas de trabajo en línea en régimen de externalización abierta, está generando todo un universo, pensado para desdibujar y ocultar los derechos de los trabajadores y trabajadoras no organizados.

9. Como consecuencia de toda esta situación, ya ha habido huelgas en Zaragoza, Madrid, Barcelona y Valencia, en las que se exigía un salario digno y una jornada laboral mínima de 20 horas semanales para todo aquel que lo solicitara, un seguro de accidentes o un plus de servicio para los días de lluvia.

10. Algunos pronósticos, apuntan a que en el año 2020 un 40% o 50% del empleo de nueva creación será de este tipo. Esta llamada "gig economy" o empleo ocasional, va a suponer un gran reto desde una perspectiva social y una fuerte repercusión en lo sindical.

11. La revolución tecnológica no deja de crear nuevos empleos, destruir otros y acabará por modificar todos. La economía digital, va a erosionar bruscamente la relación tradicional entre empleado/a y empleador/a. La economía colaborativa, ofrece un simple intercambio: más libertad y flexibilidad a cambio de menos seguridad en el trabajo. Cabe decir, que la tecnología refuerza la brecha social, contribuyendo a aumentar las desigualdades.

12. Esto supone en términos globales, una reducción drástica en el campo afiliativo, en los segmentos más jóvenes que se incorporan a este tipo de trabajo. El Sindicato tiene que asumir está nueva situación, estableciendo nuevas líneas de acción y de denuncia, para ser capaces de que se visualice en este sector, nuestra presencia como OSTA.

1. Esta realidad expuesta, nos obliga a replantearnos toda nuestra acción sindical en toda su extensión, organizativa, afiliativa, reivindicativa, de negociación colectiva y electoral. En consecuencia, esta se presenta como una de las tareas más importantes que a nivel sindical tenemos, no solo como Federación, sino para todo el conjunto del Sindicato.

2. Los avances de la Federación, han sido importantes en los últimos 15 años, y deben de mantenerse. Pero para ello, es necesaria una adaptación y reorganización, ajustada a la realidad actual, modificando si es necesario, el actual esquema de trabajo, para seguir por la senda del crecimiento. Saber superar el "más de lo mismo" tiene que ser la base de su nueva organización.

3. Contando con que en Aragón el sector servicios tiene unos 250.000 trabajadores y trabajadoras, las posibilidades de crecimiento en Representantes Sindicales y Afiliación de la FSA son muy grandes. Esto, nos obliga a modificar los actuales niveles de **afiliación**, que posiblemente estén anticuados, por el volumen de empleo que se está generando en el Sector Servicios.

4. Nuestras cifras de delegados y delegadas demuestran, que donde se hacen elecciones, OSTA se presenta con fuerza y saca buenos resultados, pero las cifras son claras: en las empresas en las que estamos, no conseguimos convertir los votos en afiliados/as. Algo no estamos haciendo bien y conviene analizarlo para darle solución.

5. Por lo tanto, debemos de trabajar más en las empresas en las que estamos presentes, para conseguir relacionar la capacidad electoral con la afiliación. Algo falta en nuestra activad sindical en las Empresas.

**Acción Sindical**

6. Respecto a nuestra **acción sindical**, debemos tener en cuenta, que en los nuevos subsectores de servicios que se están generando, los trabajadores y trabajadoras no encuentran una respuesta clara y diferenciada, ante la situación que están viviendo: No se pueden dar soluciones convencionales, a situaciones no convencionales. Esto genera una ausencia de alternativa sindical, que esta siendo rellenada por otros modelos de organizaciones, "al margen de lo establecido", que ya están pidiendo que se les reconozca en las mesas de negociación, como "Kellys", "repartidores", etc. Esto crea una desafección hacia los "sindicatos establecidos", con graves consecuencias en el inmediato futuro para todos y todas.

7. De igual manera, debemos de resaltar la composición de los afiliados y afiliadas de nuestra Federación, en la que la mayoría son mujeres. La igualdad en salario, la igualdad en categorías profesionales, la igualdad en promoción profesional, en conciliación familiar y en promoción en cargos de representación sindical, tienen que ser pilares fundamentales de nuestra acción reivindicativa.

8. La situación sociolaboral del sector nos obliga, a nivel sindical, a construir una identidad clara, para evitar caer en el error de parecernos en nuestra forma de actuar, a los mal llamados "Sindicatos mayoritarios", lo que generaría una situación difícil, en la que nuestro modelo de acción sindical desaparecería. Esto nos obliga, a un estricto cumplimiento de lo acordado en el III Congreso Nacional de OSTA, y consolidar nuestro modelo de acción sindical, asumiendo con radicalidad su aplicación práctica.

## Negociación Colectiva

10. Sobre la **negociación colectiva**, esta debe ser nuestra seña de identidad, y debemos ser rigurosos en el antes, durante y después de la firma de un Convenio. La información, nunca puede ser un instrumento para justificar la ausencia de acción sindical, en estos momentos, ha dejado de ser un hecho diferencial. La información en sí misma, no consigue nada si no está acompañada de participación, compromiso y acción, y esto es responsabilidad y tarea de la Federación.

11. La Federación de Servicios y Afines, es la que más convenios de carácter provincial negocia. En consecuencia, es donde nuestro modelo de acción sindical se mide y se demuestra. Por ello, la negociación colectiva es responsabilidad de todos y todas, por lo que tiene que reflejar con claridad nuestra identidad y nuestra diferenciación con otros modelos sindicales.

12. Debemos ser conscientes, que los resultados de la negociación afectan directamente a la credibilidad y al prestigio del Sindicato y, en consecuencia, a la afiliación y a nuestra capacidad de afiliar.

13. En cuanto a las **elecciones sindicales**, debemos cumplir con el objetivo marcado en el Congreso y crecer un 20%. Para ello, hay que replantearse toda la política electoral de la Federación, de forma organizativa.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje | | 8% | 5% | 5% | 5% |
| Delegados/as | | | | | |

14. Somos conscientes, de que la capacidad de crecimiento electoral del Sindicato debe sustentarse en nuestra Federación, dado el volumen de trabajadores/as y empresas, así como el conocimiento que se tiene de nuestras siglas en este sector. Esto nos obliga a intentar superar nuestro compromiso congresual.

15. Creceremos en representantes sindicales, en lo que seamos capaces de hacer desde hoy, sin esperar al mañana. Esto supone, darse a conocer más y recuperar con fuerza una de nuestras señas de identidad: el sindicato en la calle.

## Afiliación

16. Debemos reconocer, que nuestra Federación de Servicios y Afines tiene una gran actividad, que en lo electoral y afiliativo se puede calificar de positiva, pero asimismo, debemos de ser capaces de hacer autocrítica, para mejorar y asumir nuestros fallos y solucionarlos.

17. El objetivo de la FSA de aquí al 31 de diciembre es mantener o incluso ampliar este porcentaje de afiliación y poder cerrar el año en torno a un crecimiento del 7-8% que supondrían aproximadamente 120 altas netas nuevas.

18. Para los año 2018,2019 y 2020 el objetivo de la FSA es seguir siendo la Federación de OSTA con más afiliados/as, para ello debemos ser los mejores dónde estamos, seguir creciendo y por otro lado debemos buscar nuevos sectores o subsectores que hasta la fecha no han sido trabajados desde la FEDERACIÓN.

| Año | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje | 5% | 5% | 5% | 5% |
| Aflilliados/as | | | | |

## Compromiso

19. Este Congreso, debe de ser ese punto de inflexión en nuestra trayectoria, que nos impulse a ser, no solo la Federación más grande de nuestro Sindicato, sino un referente sindical para todos los trabajadores y trabajadoras, que sepan y conozcan que se puede luchar por nuestros derechos de forma organizada y afiliados/as en OSTA, porque tenemos alternativa.

20. Este es nuestro gran compromiso, que tiene que marcar las líneas de trabajo de los próximos 4 años.

# ESTATUTOS

## Federación de Servicios y Afines

OSTA

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN

# CAPITULO I. DENOMINACIÓN, AMBITO Y DOMICILIO.

## Articulo 1. DENOMINACIÓN

Con la denominación de FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y AFINES DE OSTA (FSA-OSTA), se constituye en Aragón la Federación de Servicios y Afines de OSTA, que se regirá por el presente reglamento, que en ningún caso podrá contradecir las decisiones de los órganos nacionales ni lo establecido en los Estatutos.

## Articulo 2. ÁMBITO

El ámbito territorial de actuación de la FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y AFINES DE OSTA, en adelante FSA-OSTA, es el propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en su Estatuto de Autonomía.

## Articulo 3. DOMICILIO

FSA-OSTA fija su sede en Zaragoza, C/ Pablo Remacha, 9, DP. 50008.

Este domicilio podrá ser modificado por acuerdo del Consejo Nacional de OSTA.

## Articulo 4. EMBLEMA

El logotipo de la FSA-OSTA deberá recogerse en todas las publicaciones, documentos y propaganda de la Federación, así como en documentos en los que aparezca como colaborador, firmante, etc.

El logotipo deberá respetarse tanto en la forma como en los colores. Es una imagen tipográfica, con las siglas de OSTA escritas en mayúscula, especificando debajo de las siglas del sindicato: Federación de Servicios y Afines, también en mayúsculas. La A del logotipo aparece diferenciada del resto de letras, tanto por la forma como por un ángulo invertido colocado en la parte superior.

El logotipo respetando todo lo anterior, también puede representarse como FSA-OSTA

Los colores del logotipo de OSTA son el verde (pantone 370) y el granate (pantone 194). El logotipo aparecerá preferentemente impreso en una sola tinta: Verde (pantone 370).

El color en el que aparcera el nombre de la Federación: Federación de Servicios y Afines es el verde (pantone 370)

Cuando aparezca impreso en dos tintas las letras OST aparecerán en verde y la A en granate, salvo el triángulo superior de la letra A que irá impreso en verde. En caso de aparecer en blanco y negro todo el logotipo se imprimirá en negro. Y en su variante en negativo, sólo en blanco sobre pastilla negra o fondo de color.

**Articulo 5. AMBITO PROFESIONAL**

El ámbito de actuación de la FSA-OSTA comprenderá a:

Todos los asalariados/as por cuenta ajena, tanto en actividades manuales como intelectuales, en las diferentes categorías de obreros/as, especialistas, administrativos/as, técnicos/as, cuadros y los autónomos/as que no tengan asalariados/as a su cargo.

Desarrollando su actividad en los siguientes sectores:

- Limpieza de edificios y locales y centros sanitarios.
- Hostelería.
- Comercio.
- Monitoras de comedor.
- Restauración colectiva.
- Seguridad.
- Contact center.
- Fincas Urbanas.
- Estaciones de servicio.
- Empresas de ingeniería y estudios técnicos.
- Logística.
- Transporte de mercancías y viajeros.
- Garajes y aparcamientos.
- Agencias de viaje.
- Farmacia.
- Banca.
- Oficinas y despachos.

Cualquier otro sector que el Consejo Nacional le atribuyera.

## CAPITULO II. DE LOS AFILIADOS.

Tanto la adquisición, deberes, derechos, perdida de la afiliación, faltas y sanciones, se estará a los dispuesto por los Estatutos de la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN.

## CAPITULO III. ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN

La FSA-OSTA es donde se agrupan los trabajadores y trabajadoras del mismo ramo, de los sectores mencionados en el CAPITULO I. art.5, de este reglamento.

La Federación es la estructura organizativa, que tienen como finalidad impulsar la acción sindical y canalizar la participación de los afiliados/as.

La Sección Sindical es el conjunto de trabajadores y trabajadoras afiliados a OSTA en la empresa, grupos de empresas, centros de trabajo.

Las secciones sindicales se regirán por el Reglamento aprobado por el Consejo Nacional.

## Articulo 6. ORGANOS DE LA FSA-OSTA

Los órganos de gobierno de la federación son los siguientes:

- Asamblea/Congreso de la FSA-OSTA.
- Consejo Federal.
- Comisión Ejecutiva Federal.

## Articulo 7. ASAMBLEA/CONGRESO DE LA FSA-OSTA

La Asamblea/Congreso de la FSA-OSTA es el máximo órgano de decisión de la FSA-OSTA.

Tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Aprueba las líneas estratégicas y los programas globales de la Federación.
- Aprueba el Informe de Gestión la Comisión Ejecutiva Federal.
- Elige a los componentes de la Comisión Ejecutiva Federal.

## Articulo 8. CONVOCATORIA

La Asamblea/Congreso de la FSA-OSTA se reúne de forma ordinaria cada cuatro años y de forma extraordinaria se reúne a convocatoria de los 2/3 del Consejo Federal o por un 1/3 de los afiliados/as de la FSA-OSTA.

## ARTICULO 9. COMPOSICIÓN Y QUORUM

La Asamblea/Congreso de la FSA-OSTA esta compuesta por los delegados/as encuadrados dentro de la Federación, según lo establecido en el Reglamento de Asambleas/Congresos de Federación.

La elección de los delegados/as a la Asamblea/Congreso se realizara distribuyéndolos proporcionalmente a la Afiliación.

Quedará válidamente constituida cuando estén acreditados 2/3 de los delegados/as. Si a la hora señalada para su comienzo no se hubieran acreditado aún la mayoría requerida, se anunciará una segunda convocatoria para 30 minutos más tarde, que quedaría válidamente constituida si están acreditados ½ de los delegados/as.

## ARTICULO 10. DESARROLLO

El orden del día de la Asamblea/Congreso de la FSA será fijado por el Consejo Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal y será notificado a la Comisión Ejecutiva Nacional de OSTA.

La Asamblea/Congreso de la FSA será regulada por un Reglamento aprobado en el Consejo Nacional de OSTA.

Las decisiones de la Asamblea/Congreso son adoptadas por mayoría simple.

Las votaciones serán a mano alzada, salvo para la elección de los Órganos dirigentes que serán mediante votación secreta en urna.

## ARTICULO 11. PROCESO CONGRESUAL

El proceso congresual comienza al menos dos meses antes de la celebración de la Asamblea/Congreso, con la convocatoria del mismo.

Durante este período de tiempo, deben celebrarse Asambleas extraordinarias para debatir las ponencias y elegir a los delegados/as a la Asamblea/ Congreso.

## ARTICULO 12. CONSEJO FEDERAL

El Consejo Federal es el máximo órgano de la FSA-OSTA entre Asambleas/Congresos.

Define las líneas estratégicas y de actividad de la Federación, no pudiendo contradecir las decisiones tomadas por los órganos nacionales.

## ARTICULO 13. FUNCIONES

Las funciones del Consejo Federal son las siguientes:

- Convocar la Asamblea/Congreso ordinaria de la FSA-OSTA, así como el extraordinario, como regula el artículo 8 de este reglamento.
- Aprobar documentos o reglamentos internos
- Aprobar el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva Federal.
- Aprobar los planes de trabajo de la Federación.
- Suspender, revocar o aceptar la dimisión de algún miembro de la Comisión Ejecutiva.
- Realizar nuevos nombramientos en sustitución de miembros suspendidos, revocados o dimitidos de la Comisión Ejecutiva Federal.
- Modificar o ampliar la Comisión Ejecutiva Federal.

## ARTICULO 14. COMPOSICIÓN Y QUORUM, DERECHO A VOTO.

El Consejo Federal está compuesto por los siguientes miembros, con derecho a voz y voto:

- Los/as componentes de la Comisión Ejecutiva Federal.
- Los/as Responsables Federales.
- Diez representantes como mínimo distribuidos proporcionalmente a la Afiliación.

Para la válida constitución del Consejo Federal, el quórum necesario en primera convocatoria será de 2/3 de sus miembros, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando estén presentes la mayoría simple de sus miembros.

Los asesores de la FSA-OSTA podrán asistir con derecho a voz y sin voto.

## ARTICULO 15. CONVOCATORIA

El Consejo es convocado de forma ordinaria por la Comisión Ejecutiva Federal, y de forma extraordinaria a petición de la mitad más uno de los miembros del Consejo.

El Consejo Federal se reunirá como mínimo una vez al año.

## ARTICULO 16. LA COMISION EJECUTIVA FEDERAL

Es el órgano de gestión diaria y permanente de la FSA-OSTA, que desarrolla las líneas estratégicas y los programas globales de acción de la misma, aprobadas en su Asamblea/Congreso.

Su mandato será de 4 años, encargándose de hacer las propuestas y ejecutar las decisiones y los acuerdos del Consejo Federal, dando cuenta de su gestión y respondiendo colegiadamente ante este y ante el Consejo Nacional de OSTA si fuera necesario o requerido.

## ARTICULO 17. FUNCIONES

La Comisión Ejecutiva Federal tiene las siguientes funciones:

- Poner en práctica las directrices y las líneas estratégicas de la política sindical y organizativa, sin contradecir las directrices de los órganos nacionales.
- Nombrar a los representantes de la FSA-OSTA, para cualquier actuación dentro de su ámbito
- Poder convocar elecciones sindicales en su ámbito a través del Secretario General de la Federación, al que se le dotara de poderes en esta materia.
- Mantener contactos periódicos con las Federaciones, Uniones Territoriales y Departamentos.
- Convocar el Consejo Federal y elaborar el orden del día.

- Debatir y aprobar las propuestas que la Comisión Ejecutiva Federal debe presentar al Consejo Federal o Nacional.
- Definir los objetivos de la política sindical y las estrategias de negociación colectiva, tanto sectorial, como a nivel de empresa, de acuerdo con lo establecido en le Reglamento de secciones sindicales.
- Desarrollar las políticas organizativas y establecer los reglamentos que regulen el funcionamiento de los diversos órganos.
- Responder ante el Consejo Nacional.

## ARTICULO 18. COMPOSICIÓN, QUORUM Y DERECHO A VOTO

La Comisión Ejecutiva Federal estará compuesta como mínimo de tres miembros, uno de los cuales será el Responsable de la Federación y como máximo de trece.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva Federal, el quórum necesario en primera convocatoria será de 2/3 de sus miembros, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando estén presentes la mayoría simple de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal tendrán derecho a voz y voto en las reuniones y deliberaciones realizadas.

Los asesores de la FSA-OSTA podrán asistir con derecho a voz y sin voto.

## ARTICULO 19. CONVOCATORIA

La Comisión Ejecutiva Federal se reúne, de forma ordinaria como mínimo tres veces al año, a convocatoria del Responsable Federal. De forma extraordinaria a propuesta del propio Responsable Federal o a petición de cualquiera de sus miembros.

Las decisiones de la Comisión Ejecutiva Federal son adoptadas por mayoría simple.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva Federal, será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. Su funcionamiento está regulado por su respectivo Reglamento.

## ARTICULO 20. ELECCIÓN

El Consejo Federal aprobara la Candidatura de la Comisión Ejecutiva Federal que será presentada a la Asamblea/Congreso. Así mismo podrá presentar candidatura o candidaturas la propia Asamblea/Congreso mediante el aval de 1/3 de sus delegados/as, estas candidaturas contendrán la totalidad de los puestos a elegir.

Para su elección, la candidatura de la Ejecutiva Federal deberá obtener más de la mitad de los votos de la Asamblea/Congreso. En caso de no llegar a la mayoría requerida en primera votación, se realizará una segunda en la que será proclamada la candidatura más votada.

En caso de dimisión o fallecimiento de la totalidad de la Comisión Ejecutiva Federal asumirán sus funciones temporalmente una Comisión Gestora, que deberá ser aprobada por el Consejo Federal y ratificada por el Consejo Nacional de OSTA, no pudiendo exceder el tiempo de su mandato lo que restase de mandato congresual.

### ARTICULO 21. EL/LA RESPONSABLE DE LA FEDERACIÓN.

El/La Responsable de la Federación es la que convoca las reuniones de la Comisión Ejecutiva Federal.

Es el máximo/a responsable de la marcha de las tareas de la FSA-OSTA entre una y otra reunión de la Comisión Ejecutiva Federal. Coordina el trabajo de la Comisión Ejecutiva Federal y de los asesores/as de la FSA-OSTA.

Asiste a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional de OSTA, con derecho a voz y voto.

Puede convocar las elecciones sindicales de su ámbito.

En el caso de enfermedad o ausencia temporal del Responsable Federal, asume la representación interina de OSTA el miembro de la Comisión Ejecutiva Federal que se elija a tal efecto.

En el caso de dimisión o fallecimiento, se procederá a una nueva elección por mayoría absoluta en el Consejo Federal. Su mandato alcanzará hasta la siguiente Asamblea/Congreso ordinario o hasta Asamblea/Congreso extraordinario convocado para la elección de un Responsable Federal, si así lo decide el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Federal propondrá una candidatura que deberá ser aprobada en el Consejo Federal, así mismo podrá presentarse candidatura alternativa con el aval del 15% de los miembros del Consejo Federal.

En caso de no llegar a la mayoría requerida en primera votación, se realizará una segunda en la que será proclamada la candidatura más votada.

## CAPÍTULO IV. INCOMPATIBILIDADES

Tanto las incompatibilidades internas, externas o el cese por incompatibilidades son las descritas en el CAPITULO VIII de los ESTATUTOS de OSTA.

## CAPÍTULO V. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

### ARTICULO 25. REGLAMENTO

El presente Reglamento será aprobado por el Consejo Federal y debatido en la Asamblea/Congreso de Federación.

En plenario para la modificación parcial de este reglamento, la enmienda deberá contar el apoyo de la mitad más uno de los delegados/as a la Asamblea/Congreso de la Federación.

Para dar validez a todas las reformas introducidas parcialmente, el plenario de la Asamblea/Congreso de la Federación deberán ser aprobadas en votación con una mayoría de 2/3 de los votos emitidos.

## ARTICULO 26. DISOLUCIÓN

La disolución de la Federación de Servicios y Afines solo podrá ser acordada por la Asamblea/Congreso de la federación convocado a tal fin, por mayoría de los ¾ de los votos representados en esa Asamblea/Congreso de Federación, que deben representar como mínimo a los 2/3 de los afiliados/as a la Federación en ese momento.

Si se aprobase la disolución, deberá ser el Consejo Nacional de OSTA quien ratifique o no, la decisión adoptada.

## ARTICULO 27. SITUACIONES IMPREVISTAS

Las situaciones cuya resolución no estuviesen contempladas en este documento, serán resueltas por la Comisión Ejecutiva Nacional de OSTA.